



PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0032024-GRU-ARAU

Pucallpa: 06 FEB. 2024

VISTO: El Oficio N° 008-2024-ALC-MDH-PPA, con N° Exp: 929217 Reg. 1490443 de fecha 15 de enero de 2024, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**, para su evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR y modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia;*

Que, mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 1° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

“Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

Así mismo, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: 1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;

Que, mediante Oficio 008-2024-ALC-MDH-PPA, de fecha 15 de enero de 2024, el Titular la Municipalidad Distrital de Huipoca, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**; el cual es admitido a trámite con N° Exp: 929217





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Reg. 1490443, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N°007-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 29 de enero de 2024, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la DGA/ARA-Ucayali, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA de la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**, cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;



Que, a través del **INFORME N° 068-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA**, de fecha 30 de enero de 2024, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA de la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** y, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;



Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la Resolución Ejecutiva Regional N° **007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023 y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° **002-2018-GRU-CR** modificada mediante Ordenanza Regional N° **003-2019-GRU-CR**, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**, presentada por la Municipalidad Distrital de Huipoca – El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

ARTÍCULO 2.- El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
 Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO 3.- La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 4.- REMITIR la presente Resolución Directoral Regional y del INFORME TÉCNICO LEGAL N°007-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
 Ing. Nelson Seijas Valderrama
 DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
SEDE CENTRAL REGIONAL

SISGEDO 2.0

TRAMITE INTERNO

Remitente DGA

N° Registro documento 01500649

Expediente 00934385

Documento INFORME 000068-GRU-GR-GGR-
ARAU-GRRNYGMA-DGA

Fecha 30-01-2024

Folios 0246

Area destino ARAU

Asunto REMITO CONFORMIDAD DE LA FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV-HUIPOA) (CON COD. RUTA UC-521) - SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE - EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINICA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI
ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
DIRECTOR

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |





AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 068 -2024-GRU-GGR-ARAU-DGA

PARA : ING. NELSON SEIJAS VALDERRAMA
Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

DE : ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
Director de Gestión Ambiental de la ARAU

ASUNTO : REMITO CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) - SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE - EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

REFERENCIA : INFORME N°007-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM

FECHA : Pucallpa, 30 de enero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y, en atención al documento de la referencia; INFORME N° 004-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, se remite el informe técnico-legal otorgando la conformidad a la FITSA de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) - SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE - EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"; en el cual previa evaluación y análisis se llegó a la siguiente conclusión:

De acuerdo al análisis de la información remitida por el Titular, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) - SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE - EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", presentado por el titular la Municipalidad Distrital de Huipoca, cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del GORE Ucayali, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y demás normas complementarias.

Finalmente se recomienda otorgar la conformidad a la presente FITSA evaluada, a través de la emisión de la Resolución Directoral Regional que la aprueba, a fin de que se efectúe la remisión y notificación inmediata al Titular de la FITSA del proyecto citado en el asunto.

Es cuanto puedo informarle para los trámites pertinentes y expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

Ing. JOHANA HOYOS CARDOZO
DIRECTORA



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

30 ENE 2024

EXPE. _____
FIRMA: _____ HORA: 2:40

INFORME TECNICO LEGAL N° 007-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM

PARA : ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
Director de la Dirección de Gestión Ambiental

ASUNTO : INFORME TECNICO LEGAL DE CONFORMIDAD SOCIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

REF. : A) OFICIO N° 008-2024-ALC-MDH-PPA

FECHA : Pucallpa, 29 de enero de 2024



Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 4555-2022-MTC/16, se efectuó la Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del sector transportes al Gobierno Regional de Ucayali.
- 1.2. Mediante Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (el delegante) y el Gobierno Regional de Ucayali (el delegatorio) suscrito el 31 de marzo de 2021; se efectuó la delegación de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos del Sector Transportes.
- 1.3. Mediante documento de referencia OFICIO N° 008-2024-ALC-MDH-PPA con número de exp. 929217 reg. 1490443, presentado por mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali con fecha 15 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de Huipoca, como titular del proyecto, solicita la evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del servicio citado en el asunto, para su evaluación.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. El Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.2. El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA



PERÚ

**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).
- 11.2. La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.
- 11.3. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)
- 2.3. En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).
- 2.4. Por otro lado, de conformidad con el artículo 2 de la resolución Directoral N°573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto de 2022, resulta conveniente evaluar la conformidad o no conformidad de formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vía interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.
- 2.5. Asimismo, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.
- 2.6. Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.7. Mediante Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR, que aprueba el "Texto único de Procedimiento Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali", publicado el jueves 10 de marzo de 2022. Asimismo, con N° de procedimiento PE69897E997, titulado: "Evaluación de Ficha Técnica Socioambiental", el cual ya se encuentra incorporado en el TUPA vigente del Gobierno Regional de Ucayali.





PERÚ

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



III. ANALISIS

3.1. DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

3.1.1. Según la información proporcionada por el titular del proyecto, servicio y/o actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", cuenta con un monto de inversión de S./ 330'616.50 y un tiempo de ejecución de 75 días calendarios.

3.1.2. Es preciso indicar que, por las características de la intervención en revisión, el contenido de la FITSA tendrá como principal referente la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 ANEXO II que aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Puente modular, ii) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces. Asimismo, este tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal y responsables de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

3.1.3. De acuerdo con lo expuesto previamente, y en base a la información remitida en el expediente del asunto, **Servicios de conservación periódica**, no se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente uno o más de los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA. Por consiguiente, la intervención del asunto no requiere de Certificación Ambiental, aplicando en este caso, la elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

3.1.4. En tal sentido, se procedió con la evaluación de la citada FITSA, cuyos principales aspectos se desarrollan en los siguientes apartados del presente Informe Técnico.

3.2. EVALUACIÓN DEL MARCO GENERAL DEL FITSA

3.2.1. DE LOS OBJETIVOS DEL FITSA

Realizar la identificación y evaluación de Impacto Ambiental, a través de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", que podría producirse en las diferentes etapas del proyecto, con la finalidad de prevenir y controlar los impactos ambientales generados por la futura realización de dicho proyecto.

3.2.2. SUPUESTOS DE APLICACIÓN

El titular declara que el proyecto contempla el proyecto se encuentra de acuerdo al ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°573-2022-MTC-16. Se presenta la FITSA el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental, por que cumple con las condiciones descritas a continuación:

- i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo.
- ii) Puente modular.
- iii) Servicios de conservación periódica,



V
P

R

- iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces; formatos que, como anexo 1 y 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

3.2.3. MARCO LEGAL

La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, se desarrollará tomando en cuenta el siguiente marco legal vigente que rige sobre la protección del ambiente en todas las etapas del proyecto. La relación detallada ha sido elaborada teniendo como en cuenta el orden jurídico sobre las normas legales peruanas vigentes conservación y protección ambiental, sobre todo de aquellas que se encuentren directamente relacionadas al alcance del proyecto y su operación.

Normativa General aplicable al Proyecto

- Constitución Política del Perú. (29-12-1993)
- Decreto Legislativo 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) (02-12-2016)
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (04-06-2004)
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible (21-05-2015)
- Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (13-11-1991)
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28-01-2005)
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (23-02-2017).

Sobre Calidad Ambiental

- Decreto Supremo N° 009-2003-SA, Aprueban el Reglamento de los Niveles de Estados de Alerta Nacional para Contaminantes del Aire (25-06-2003)
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido (30-10-2003)
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Aire y establecen Disposiciones Complementarias (06-06-2017)
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Agua y establecen Disposiciones Complementarias (06-06-2017)
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo (02-12-17)
- Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM, Aprueban Guía para el Muestreo de Suelos y Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos (31-03-2014).
- Resolución Directoral N° 1404-2005-DIGESA/SA, Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Gestión de Datos (09-10-2005)
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (11-01-2016)

Sobre Residuos Sólidos y materiales peligrosos

- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (18-06-2004)
- Decreto Legislativo N° 1078, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (22-12-2016)
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (10-06-2008)
- Decreto Supremo N° 030-2008-MTC, Modificatoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (02-10-2008)
- Decreto Supremo N° 015-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para el Reaprovechamiento de los Lodos generados en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (22-06-2017)
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 (21-12-2017)

Sobre Manejo de Combustibles



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Decreto Supremo N° 052-93-EM, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos (18-11-1993)

Sobre Extracción de Materiales en Canteras y/o Cauces

- Ley N° 28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades (07-05-2004).
- Decreto Supremo N° 011-93-TCC, Declaran que las canteras de minerales no metálicos de materiales de construcción ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectas a estas (16-04-1993).
- Decreto Supremo N° 037-96-EM, Aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que desarrolla el Estado (25-11-1996).
- Resolución Jefatural N° 423-2011-ANA, Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de materiales de acarreo en cauces naturales (08-07-2011).
- Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, Aprueban el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales, el mismo que contiene las metodologías y criterios aplicables para la delimitación de las fajas marginales de los cauces naturales o artificiales. (31-12-2016).

Normas de Evaluación de Impacto Ambiental aplicables al Proyecto

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (23-04-2001).
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (04-03-2009).
- Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (19-12-2012).
- Decreto Legislativo N° 1078, Modificatoria de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (27-06-2008).
- Decreto Supremo N° 019-2009, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (25-09-2009).
- Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, Aprueban Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA (14-12-2013).
- Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones sostenibles (14-01-2015).
- Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, Se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector transportes al SENACE (21-06-2016).
- Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01, Aprueban contenidos mínimos específicos de Estudios de Preinversión de Programas de Inversión Pública y Proyectos de Inversión Pública (13-12-2012).
- Resolución Jefatural N° 076-2016-SENACE, Aprueban conformación de equipo profesional multidisciplinario de entidades que requieran la inscripción o renovación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para desarrollar actividades de elaboración de estudios ambientales (14-07-2016).

Normas sobre Comunidades y Participación Ciudadana aplicables al Proyecto

- Ley N° 29785, Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (07-09-2011).
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAN, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales. (17-01-2009)
- Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (27-06-2012)

Normas de Conservación de los Recursos Naturales aplicables al Proyecto

- Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento de los Recursos Naturales. (26-06-1997).
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas. (30-06-1997).
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. (13-10-2005).



Handwritten initials and a signature.



PERÚ

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Ley N° 29263, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley General del Ambiente (01-10-2008).
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. (31-03-2009).
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal – Delitos contra la Ecología (08-04-1991).
- Decreto Legislativo N° 1055, Modificatoria de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente. (26-06-2008).
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Aprueban el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (23-06-2001).
- Decreto Supremo N° 017-2009-AG, Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (01-09-09).
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos (24-03-2010); y su modificatoria aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2017-AG (21-06-2017).
- Decreto Supremo N° 004-2010-MINAM, Decreto Supremo que precisa solicitar opinión técnica previa vinculante en defensa del patrimonio natural de las ANP. (30-03-2010).
- Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos (27-12-2014).
- Resolución Presidencial N° 057-2014-SERNANP, Aprobación de los requisitos mínimos que debe incluir toda solicitud de compatibilidad de una propuesta actividad superpuesta a un Área Natural protegida de administración nacional y/o sus zonas de amortiguamiento, o un Área de Conservación Regional y del Flujograma de procedimiento para la emisión de la compatibilidad. (06-03-2014).

Normas de Conservación de Flora y Fauna silvestre

- Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica. (16-07-1997).
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. (09-06-2011).
- Decreto Supremo N° 068-2001-PCM, Reglamento de la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica. D.S. N° 102-2001-PCM. 05-09-2001.
- Decreto Supremo N° 043-2006-AG, Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (06-07-2006).
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, Actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas. (08-04-2014).
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal. (30-09-2015).
- Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre. (30-09-2015).
- Resolución Ministerial N° 057-2015-MINAM, Aprueban la "Guía de Inventario de la Fauna Silvestre". (19-03-2015).
- Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM, Aprueban la "Guía de Inventario de la Flora y Vegetación". (19-03-2015).

Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al Proyecto

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (19-08-2011).
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (11-06-2014).
- Ley N° 26842, Ley General de Salud. (29-09-2016).
- Decreto Supremo N° 015-2005, Reglamento Sobre Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo. (04-07-2005).
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (25-04-2012).
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (09-08-2014).
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad. (25-04-2011).



K

P

R



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Ucayali

- Resolución Ministerial N° 004-2014-MINSA, Modifican el documento técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad" (05-01-2014).

Normas de Protección de Patrimonio Cultural de la Nación aplicables al Proyecto

- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural. (22-07-04).
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal del Perú (03-04-1991).
- Decreto Supremo N° 011-2006-ED Aprueban el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. (02-06-2006) y su Modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MC (06-06-2016).
- Decreto Supremo N° 004-2009-ED, Plazos para la elaboración y aprobación de los proyectos de evaluación arqueológica y de la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos y su modificatoria. (18-08-2009).
- Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, Aprueban Disposiciones Especiales para Ejecución de Procedimientos Administrativos. (16-05-2013).
- Decreto Supremo N° 003-2014-MC, Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas. (04-10-2014).

Normas de Fiscalización Ambiental

- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (15-12-2009).
- Resolución Ministerial N° 526-2016-MTC-01.02, Aplicar supletoriamente la "Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones vinculadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental y el desarrollo de actividades en Zonas Prohibidas", y la "Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones", aprobadas por el OEFA (19-07-2016).

Normatividad Ambiental aplicable al Sub Sector Transportes

- Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (25-07-2002).
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Aprueban Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes. (09-02-2017).
- Resolución Vice Ministerial N° 1079-2007-MTC, Aprueban Lineamientos para la Elaboración de los Términos de Referencia de los Estudios de Impacto Ambiental para Proyectos de Infraestructura Vial. (28-12-2007).
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC, Aprueban Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC (16-01-2004).
- Resolución Directoral N° 068-2005-MTC, Manual de Gestión Socio Ambiental para Proyectos Viales Departamentales (22-11-2005).
- Resolución Directoral N° 028-2006-MTC, Manual de relaciones comunitarias para proyectos de infraestructura vial (21/04/2006).
- Resolución Directoral N° 029-2006-MTC, Identificación y Desarrollo de Indicadores Socio Ambientales para la Infraestructura vial en la Identificación, Clasificación y Medición de los Impactos Socio ambientales (21-04-2006).
- Resolución Directoral N° 030-2006-MTC, Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes (21-04-2006).
- Resolución Directoral N° 444-2016, Instructivo para la presentación y evaluación de áreas auxiliares. (20-05-2016).
- Decreto Supremo N° 008-2019-MTC que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC.

3.2.4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Tabla 01: Datos del Titular del proyecto



PERÚ

**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Ucayali

DATOS DEL TITULAR	
Nombre Completo del Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Representante Legal	TOVAR ESPINOZA CHAVEZ
RUC o DNI	20607828050
Correo Electrónico	mdh@munihiupoca.gob.pe
Teléfono de Contacto	938 538 368
Dirección Fiscal del Representante Legal	CAL.SAUL RIOS MZA. K LOTE. 1 UCAYALI - PADRE ABAD - PADRE ABAD

Fuente: Expediente de la FITSA

3.2.5. DE LOS PROFESIONALES QUE LABORAN LA FITSA

El titular indica que la FITSA ha sido elaborada por dos (02) profesionales presentados en la tabla N°02 quienes han sido consignados por el titular del servicio como especialista ambiental y especialista social.

Tabla 02. Profesionales que elaboran el FITSA

DATOS DE SER ELABORADA POR UNA PERSONA NATURAL		
Nombres completos de los profesionales	Especialista ambiental	Especialista social
		GEINER EISTEIN MERINO MARIN
DNI de los profesionales	-	-
RUC de los profesionales	-	-
Profesión	ING. AMBIENTAL	SOCIOLOGO
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir colegios profesionales a los que pertenecen)	CIP N° 82473	CSR N° 410
Habilidad vigente	Si	Si
CV Documentado	Si	Si

Fuente: Expediente de la FITSA

3.2.6. DATOS DEL PROYECTO

Tabla 3. Datos del proyecto

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO (CORROBORAR CON EL EXPEDIENTE TECNICO VIABLE)	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) - SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE - EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI DEPARTAMENTO DE UCAYALI
CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) O TIPO DE INVERSION	ACTIVIDAD
POBLACION BENEFICIARIA	795
MONTO DE INVERSION	S/ 330,616.50



PERÚ

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Productiva

TIEMPO DE EJECUCION	75 DÍAS CALENDARIOS
¿EL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO HA INICIADO EJECUCION FISICA?	NO
DECLARO QUE EL PROYECTO NO INCLUYE LA CONSTRUCCION / CREACION DE VIA	SI
TIPO DE INTERVENCION (SUPUESTO)	MANTENIMIENTO
VIDA UTIL DEL PROYECTO	4 AÑOS

Fuente: Expediente de la FITSA.

Tabla 4: Características del proyecto

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA VIA	CARACTERISTICAS ACTUALES	CARACTERISTICAS PROYECTADAS
SUPERFICIE DE RODADURA	Deteriorado.	Mantenido o repuesto.
BREVE DESCRIPCION DEL ESTADO DE LA VIA	Superficie de rodadura con escasa intervención de hace 10 años de la carretera, actualmente cuenta con pobre material afirmado, con existencia de baches, encalaminado, erosión en la plataforma de rodadura, falta limpieza y descolmatación de las obras de arte (cunetas).	Superficie de rodadura en óptimas condiciones de transitabilidad, con adecuadas condiciones de drenaje.
LONGITUD DEL TRAMO(KM)	14+142	14+142
LONGITUD DEL TRAMO A INTERVENIR (KM)	8+210	8+210
NUMERO DE VIAS	1	1
CATEGORIA SEGÚN DEMANDA	Camino Vecinal.	Camino Vecinal.
INDICE MEDIO DIARIO ANUAL (IMDA) ACTUAL	17 Veh/día	22 Veh/día
CUNETAS	Si.	Si.
N DE CARRILES	1	1
ANCHO DE CALZADA	3.60 metros.	4.00 metros.
ANCHO DE BERMA	No presenta.	No presenta.
TIPO DE OROGRAFIA	Ondulado.	Ondulado.
PENDIENTE MAXIMA	6.3 %	6.0 %
VELOCIDAD DE DISEÑO	30 Km/h	30 Km/h
BOMBEO	3.0 %	3.0 %
RADIO MINIMO	15 metros.	15 metros
RADIO MAXIMO	30 metros.	30 metros
NUMERO DE PUENTES	-	-
PROCESO CONSTRUCTIVO	Mejoramiento	Mantenimiento.
DERECHO DE VIA	15 metros.	15 metros.

Fuente: Expediente de la FITSA



Handwritten signatures and initials: 'K', 'P', and a large 'R'.

3.2.7 UBICACIÓN DEL SERVICIO, AREAS AUXILIARES Y/O COMPONENTES Y FUENTES DE AGUA

De acuerdo al desarrollo de este ítem se adjunta cuadro de ubicación de la actividad, y se adjunta mapa de ubicación del área a intervenir.

Tabla 5: Ubicación del proyecto

TRAMOS	DESCRIPCION	REGION/ PROVINCIA /DISTRITO	PROGRESIVA (KM)	COORDENADAS UTM WGS84-ZONA 18S		LONGITUD (KM)	SUPERPOSICION EN ANP, ZA O ACR
				ESTE (M)	NORTE (M)		
TRAMO I	INICIO	UCAYALI / PADRE ABAD / HUIPOCA	0+000.00	449861.71	9008794.08	3+810.00	NO SE SUPERPONE A ZNP, ZONAS DE AMORTIGUAMIENT, NI AREAS DE CONSERVACION REGIONAL
	FIN		3+810.00	448121.71	9010947.43		
TRAMO II	INICIO		9+742.00	446791.55	9014106.92	4+400.00	
	FIN		14+142.00	445746.41	9015970.82		

Fuente: Expediente de la FITSA.

Información de las áreas auxiliares a ser utilizadas

El titular declara lo siguiente:

Tabla 6. Resumen de áreas auxiliares

NOMBRE	UBICACIÓN POLITICA	AREA (M2)	PERIM ETRO (M)	LADO Y ACCESO (M)	TITULARIDAD DEL TERRENO	SITUACION LEGAL DEL PREDIO	DISTANCIA ZONA URBANA (KM)
CANTERA	UCAYALI / PADRE ABAD / HUIPOCA	18,982.00	586.00	LADO DERECHO RÍO AGUAYTÍA, ALEDAÑO AL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA	SANEADO	100.00
CAMPAMENTO	UCAYALI / PADRE ABAD / HUIPOCA	177.32	54.76	CAMINO VECINAL Y CALLES DEL CENTRO POBALDO NUEVO PROGRESO	CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO	SANEADO	0.00

a) Patio de máquinas:

Así mismo, toda vez que la naturaleza de la intervención es a nivel de ACTIVIDAD, siendo estos de presupuestos limitados, no se considera la adecuación de un patio de máquinas, ya que ello conllevaría a la demanda de recursos para labores de limpieza, acondicionamiento, guardianía y otros, los cuales al ser considerados aumentarían los ratios por kilómetro a intervenir lo cual no sería viable en la gestión del financiamiento de la actividad; sin embargo, a lo largo de la intervención, este espacio de estacionamiento será cubierto en coordinación con la población beneficiaria disponiendo eventual y aleatoriamente de áreas libres en la zona urbana del centro poblado.

b) Depósitos de material excedente – DME:

No se tiene programado la disposición de una zona de Deposito de Material Excedente (DME) en la zona de estudio, toda vez que las partidas consideradas dentro del proyecto no contemplan trabajos de corte de terreno y el material escarificado en la fase de nivelado será reutilizado en trabajos de bacheo y/o nivelación del terreno. Así mismo, no se tiene partidas de instalación de campamento y almacenes, ya que el sitio de pernocte y guardianía de materiales e insumos dispondrán de ambientes destinados por las autoridades locales del Centro Poblado de Nuevo Progreso.



PERÚ

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Tabla 7. Cantera

N°	CANTE RA	TIPO (ROCA, RIO O SUELO)	PROGR ESIVA (KM)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18 S		LADO Y ACCESO (KM)	AREA (M2)	USOS	VOLUMEN POTENCIA L (M3)	VOLUME N A EXTRAE RO DEPOSIT AR	PROPIETARIO
				ESTE	NORTE						
1	1	RÍO	0+000	445515	9015636	LADO DERECHO RÍO AGUAYTÍA, ALEDAÑO AL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO	18,98 2.00	MEJORA MIENTO DE VIA Y CONSTR UCCION	20,000.00	4,269.20	MUNICIPALIDA D DISTRITAL DE HUIPOCA

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATÚM: WGS-84

VERTICE	ESTE	NORTE
V01	445470.13	9015736.74
V02	445509.93	9015766.07
V03	445552.43	9015695.07
V04	445566.42	9015651.24
V05	445587.92	9015567.02
V06	445490.80	9015524.87
V07	445461.79	9015678.95

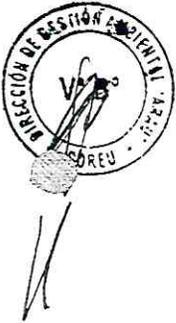


Tabla 8. Campamento

CAMPA MENTO N°	NOMBRE	PROGRESI VA	LADO	ACCESO (M)	ÁREA M2	PERÍMETR O	N° DE PERSONAS	INSTALACI ÓN DE RECURSOS	ABASTECI MIENTO (AGUA Y ENERGÍA)
1	CAMPAMENTO	CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO	DERECHO	CAMINO VECINAL Y CALLES DEL CENTRO POBALDO NUEVO PROGRESO	48	28	10	PROPIOS	ELECTRICI DAD POR GENERADO R. AGUA POR ABSTECIMI ENTO DE CISTERNA

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATÚM: WGS-84

VERTICE	ESTE	NORTE
V01	445617.93	9015942.78
V02	445634.23	9015947.80
V03	445637.16	9015937.77
V04	445621.27	9015932.75

Fuente de agua

El titular declara que la fuente de agua para la utilización dentro de las oficinas y para la ejecución de la obra proyectada, será abastecido mediante cisternas adquiridas o alquiladas por la actividad desde el Río Aguaytía y desde la Quebrada S/N, esta última ubicada en el TRAMO EMP. UC-101 (Dv. HUIPOCA) - NUEVO PROGRESO, con Código de Ruta UC-521, ambas fuentes de agua se encuentran dentro del ámbito de influencia directa de la actividad, para el abastecimiento tanto de oficina y para ejecución de las obras civiles del proyecto a ejecutarse.

Tabla 9. Cuadro de características de fuente de agua

NOMBRE	PROGRESIVA (KM)	COORDENADAS UTM WGS84 – ZONA 18 S		CAUDAL M3/S	VOLUMEN REQUERIDO M3	TIPO DE FUENTE DE AGUA	UBICACIÓN POLITICA	USO ACTUAL
		ESTE	NORTE					
Río Aguaytia	-	445427.00	9016035.00	47.98	5,000	Agua potable	Ucayali / Padre Abad /Huipoca	Transporte, Potabilidad
S/N	3+940	447894.00	9010490.00	2.00	5,000	Agua potable	Ucayali / Padre Abad /Huipoca	Potabilidad

En caso corresponda, declarar tipo o modalidad de abastecimiento y entidad o empresa de agua para uso industrial y para consumo humano que se requerirá, así como el volumen requerido.

3.2.9 Identificación de Área Natural protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles.

El titular declara que no corresponde declarar la información por no encontrarse superpuesto en áreas naturales protegidas, ni en sus zonas de amortiguamiento, tampoco en áreas de conservación regional, a continuación, se adjunta consulta al SERNANP.

3.2.9 Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural

El titular declara que la actividad no corresponde declarar, pero adjunta mapa de consulta de GEOPORTAL del ministerio de cultura.

3.2.10 Residuos sólidos y líquidos

El titular declara que de acuerdo a proyección se tiene el total diario.

Tabla 10. Generación diaria de residuos sólidos.

PERSONAL STAF		GENERACION DE RESIDUOS DIARIOS
CARGO	CANT	
RESIDENTE O ENCARGADO DE OBRA	1	0.20 KG
ADMINISTRADOR	1	0.20 KG
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	1	0.20 KG
ASISTENTES DE CAMPO	4	0.80 KG
TOPOGRAFO	1	0.20 KG
PERSONAL OPERATIVO		
CARGO	CANT	
MAESTRO DE OBRA	1	0.20 KG
OPERARIOS	2	0.40 KG
OFICIAL	2	0.40 KG
AYUDANTE	7	1.40 KG
PERSONAL DE MAQUINARIA PESADA		
CARGO	CANT	
OPERADOR DE RETROEXCAVADOR	1	0.2 KG
OPERADOR DE RODILLO COMPACTADOR	1	0.2 KG
VIGUIAS	2	0.4 KG
TOTAL DE RESIDUOS DIARIOS GENETRADOS EN OBRA		4.8 KG

Fuente. Expediente FITSA

NOTA: SE PROYECTA UNA GENERACION DIARIA DE 0.20 KG POR PERSONA, YA QUE EL PERSONAL RECIBIRA CONSTANTES CAPACITACIONES DE MANEJO, GENERACION Y SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS.

De acuerdo al cuadro se tiene un total promedio de generación diaria de 4.8 kg de residuos sólidos, proyectando para los 75 días de ejecución del proyecto en la etapa de ejecución se tuviera un total de 360 kg que serán manejados por una EORS para su disposición final.

Tabla 11. Generación de residuos sólidos para las distintas etapas del proyecto.

ETAPA	ACTIVIDADES (DETALLAR ACTIVIDADES POR CADA ETAPA)	CANTIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS
PLANIFICACION	Trabajos preliminares, cartel de actividad, limpieza y desbroce de maleza, trazo y replanteo, mantenimiento de acceso a la cantera, movilización y desmovilización de maquinarias.	40 KG
CONSTRUCCION	Instalación de baños portátiles, Transporte y movilización de materiales, equipos, maquinarias y herramientas, Mantenimiento de cunetas no revestidas, zarandeo de material afirmado natural, transporte de material granular, perfilado y compactado de la superficie, reposición de plataforma con afirmado, señales (informativas, preventivas, hitos de kilómetros).	360 KG
CIERRE DE OBRAS	Limpieza general de la vía, desmovilización de maquinaria pesada.	50 KG
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Mantenimiento de cunetas, perfilado y compactado de la superficie, reposición de plataforma con afirmado, pintado y reposición de señales (informativas, preventivas, hitos de kilómetros).	100 KG

FUENTE: Expediente FITSA

NOTA: Se menciona que la proyección de datos de generación de residuos sólidos es aproximada de acuerdo a cada actividad y etapa considerada en el proyecto.

Tabla 12. Generación de residuos líquidos en las distintas etapas del proyecto

ETAPA	ACTIVIDADES (DETALLAR ACTIVIDADES POR CADA ETAPA)	CANTIDAD DE RESIDUOS LIQUIDOS GENERADOS
PLANIFICACION	Trabajos preliminares, cartel de actividad, limpieza y desbroce de maleza, trazo y replanteo, mantenimiento de acceso a la cantera, movilización y desmovilización de maquinarias.	30lt
CONSTRUCCION	Instalación de baños portátiles, Transporte y movilización de materiales, equipos, maquinarias y herramientas, Mantenimiento de cunetas no revestidas, zarandeo de material afirmado natural, transporte de material granular, perfilado y compactado de la superficie, reposición de plataforma con afirmado, señales (informativas, preventivas, hitos de kilómetros).	200 lt
CIERRE DE OBRAS	Limpieza general de la vía, desmovilización de maquinaria pesada.	20 Lt
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Mantenimiento de cunetas, perfilado y compactado de la superficie, reposición de plataforma con afirmado, pintado y reposición de señales (informativas, preventivas, hitos de kilómetros).	EN ESTA ETAPA NO EXISTIRA CAMPAMENTO U OFICINA DEL PROYECTO

FUENTE: ELABORACION PROPIA



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Productiva

NOTA: En la etapa de planificación y ejecución, y cierre el proyecto considera la implantación de 1 baño portátil.

3.2.11 Descripción de las etapas y actividades del proyecto, actividad o servicio

Tabla 13. Actividades del proyecto

ETAPA	ACTIVIDADES (DETALLAR ACTIVIDADES POR CADA ETAPA)
PLANIFICACION	Trabajos preliminares, cartel de actividad, limpieza y desbroce de maleza, trazo y replanteo, mantenimiento de acceso a la cantera, movilización y desmovilización de maquinarias.
CONSTRUCCION	Construcción de campamento provisional de obra y caseta, instalación de baños portátiles, transporte y movilización de materiales, equipos y maquinarias, Mantenimiento de cunetas no revestidas, zarandeo de material afirmado natural, transporte de material granular, perfilado y compactado de la superficie, reposición de plataforma con afirmado, señales (informativas, preventivas, hitos de kilómetros).
CIERRE DE OBRAS	Limpieza general de la vía, desmovilización de maquinarias.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Mantenimiento de cunetas, perfilado y compactado de la superficie, reposición de plataforma con afirmado, pintado y reposición de señales (informativas, preventivas, hitos de kilómetros).

Fuente: Expediente de la FITSA.

3.2.11 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

Área de influencia Directa del Proyecto (AID):

El Área de Influencia Directa (AID) ha sido delimitada De acuerdo al instructivo formulado por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para la determinación del AID, se ha tomado en cuenta factores como centros poblados cercanos a la zona de ejecución del proyecto, las fuentes de agua aledañas, como también los predios rústicos agrarios que se agencian del recurso hídrico entre otras. Cabe mencionar, que como fuente de información se empleó el aplicativo Web del MINAGRI denominado GEO RURAL – SICAR, el Google Earth, como también base grafica oficial.Descripción de los criterios: Teniendo como área de influencia directa 80.91 hectáreas, considerando del trazo inicial un bufer de 50 metros a la redonda para la consideración del AID.

Área de influencia Indirecta del Proyecto (AII):

Para la determinación del Área de Influencia Indirecta (AII), se han considerado aspectos y criterios donde el mejoramiento de la vía no SE ENCUENTRE DENTRO DE ANP, ZA O ACR, por lo que, mediante el uso de base gráfica oficial de INEI, MTC, IGN, se identificado centros poblados, micro cuencas, caminos secundarios y ramales, entre otros, que a través de la ejecución del presente proyecto, una vez puesto en operación, influenciará de manera indirecta en la mejora del dinamismo económico de los sectores identificados, ya que se articulara uno de los corredores económicos más importantes del distrito de Huípoca, teniendo como área de influencia indirecta de 1,900.15 hectáreas, a continuación se adjunta mapa de área de influencia directa e indirecta de la intervención.

3.2.12 Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural.

Aspectos del Medio Físico

Clima y meteorología



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De acuerdo al mapa siguiente de zona de clima, se identifica que dentro del área de influencia directa de la actividad se encuentran definidas 01 zona climática, la cual corresponde y B(r) A'H4, Zona de Clima cálido, lluvioso, con precipitación abundante en todas las estaciones, con humedad relativa calificada como muy húmeda.

Precipitación

De acuerdo a la data de precipitación evaluada (Marzo 2022 al Febrero 2023) en la Estación Aguaytía, se observa que durante el año este parámetro varía en cierta medida durante el verano (época seca), siendo entre octubre a enero los meses con menor precipitación durante el año; en el invierno (época húmeda) la precipitación máxima puede presentar valores de hasta 11.84 mm/día

Tipo de suelo

El suelo donde se ejecutará la actividad es heterogenia la cual está formado por depósitos fluvial aluviales de origen cuaternario, compuestos por bolsones erráticos de suelos finos que se presentan ni orden ni arreglo alguno.

Capacidad de uso mayor de suelo

De acuerdo al diagnóstico realizado sobre el área de influencia de la actividad, en contraste con la clasificación validada por la ONERN, se tiene que dentro de la referida área se presente una capacidad de uso de suelo prioritario de Cultivos Agropecuarios / Vegetación Secundaria (Cuap/Vs), como también presenta áreas cuya capacidad de uso corresponde a Bosque Húmedo Lomadas y Colinas (Bh lc), el resto de área corresponde a la presencia de cuerpos de agua como ríos y cochas o lagunas

Geología

El presente diagnóstico plantea el reconocimiento de las principales formaciones geológicas del área de estudio, sus características físicas, químicas y estructurales. Según la base de información de la Zonificación Económica y Ecológica (ZEE) de departamento de Ucayali, aprobado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y observaciones directas en recorridos de campo, dentro del área de estudio se identifica como Formación Ipururo, del sistema Neógeno de la era Cenozoica, a continuación, se describen en la siguiente imagen.

Geomorfología

De acuerdo al mapa geomorfológico del Perú (INGEMMET), el área de estudio se encuentra en la zona de "COLINA Y LOMADA DISECTADA EN ROCA SEDIMENTARIA (RCLD-rs)".

Hidrografía

La red hidrográfica de la provincia de Padre Abad, está representada por la cuenca del río Aguaytía, que a lo largo de un año presenta cuatro periodos hidrológicos: creciente (febrero y abril); media vaciante (mayo y junio); vaciante (julio y septiembre) y media creciente, que ocurre durante los meses de octubre y enero.

Línea de base biológica.

Flora

La flora del distrito de Huipoca es de gran abundancia y está conformada por miles de variedades y especies de árboles y plantas susceptibles a aplicaciones diversas. El aprovechamiento de los bosques es poco racional y selectivo utilizándose cada vez máquinas sofisticadas para su extracción, sin tener un conocimiento de las características tecnológicas y de uso adecuado de la mayoría de las especies.

Fauna



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Productiva

Aves: En la Provincia de Padre Abad se registraron 108 especies distribuidas en 35 familias y 16 órdenes, donde el Orden más representativo fue los Passeriformes con 14 familias siendo la más representativa los Thamnophilidae con 11 especies.

Mamíferos: En la Provincia de Padre Abad se registraron un total de 22 especies de mamíferos mayores, comprendida en 16 familias y 7 órdenes. La mayor cantidad de familias está comprendida dentro del orden de los primates.

Herpetofauna: En la Provincia de Padre Abad se registraron un total de 12 especies de Anfibios, comprendida en 1 familia y 1 Orden. Clase Reptilia: Se registraron un total de 9 especies de Reptiles, comprendida en 6 familias y 1 Orden.





PERU

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Productiva

3.2.13. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Tabla 14. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES - ETAPA DE PLANIFICACION.

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FÍSICO	BIOLOGICO	SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL
PLANIFICACION	TRABAJO PRELIMINAR	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación de Aire 	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del paisaje natural. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	CARTEL DE ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Pérdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	DESBRUCE DE MALEZA	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo. Contaminación del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Pérdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	TRAZO Y REPLANTEO	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo. Contaminación del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Pérdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	MANTENIMIENTO DE ACCESO A LA CANTERA	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo. Contaminación del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Pérdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo. Contaminación del aire. 		<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.

FUENTE: Expediente FITSA.



PERU

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Ucayali

TABLA 15. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES - ETAPA DE CONSTRUCCION.

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL
EJECUCIÓN	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA Y CASETA DE GUARDIANA.	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del paisaje natural. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Perdida de Top-Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS.	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Perdida de Top-Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	MANTENIMIENTO DE CUNETAS NO REVESTIDAS	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 		<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	ZARANDEO DE MATERIAL AFIRMADO NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. Contaminación del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Perdida de Top-Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 		<ul style="list-style-type: none"> Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUPERFICIE	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. Contaminación del agua. 		<ul style="list-style-type: none"> Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	REPOSICION DE PLATAFORMA CON AFIRMADO	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. Contaminación del agua. 		<ul style="list-style-type: none"> Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	INSTALACION DE SEÑALES (INFORMATIVAS,	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. Contaminación del agua. 		<ul style="list-style-type: none"> Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.



Handwritten signatures and initials



PERU

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región
Productiva

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL
	PREVENTIVAS, HITOS DE KILOMETROS)			

FUENTE: Expediente FITSA.

TABLA 16. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES - ETAPA DE CIERRE DE OBRA.

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL
CIERRE DE OBRA	LIMPIEZA GENERAL DE VIA	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo. Contaminación del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Perdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo. Contaminación del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Perdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.

FUENTE: Expediente FITSA.

TABLA Nº 17 IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES - ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL
MANTENIMIENTO DE CUJETAS		<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del paisaje natural. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.



PERU

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



REGION
Ucayali
Productiva



ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	IMPACTO IDENTIFICADO SOBRE EL MEDIO		
		FISICO	BIOLÓGICO	SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL
	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUPERFICIE	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Pérdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	REPOSICION DE PLATAFORMA CON AFIRMADO	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de cobertura vegetal. Pérdida de Top Soil. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.
	PINTADO Y REPOSICION DE SEÑALES (INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, HITOS DE KILOMETRO).	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire. Contaminación del suelo. 		<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleo. Manipulación inadecuada de los equipos de trabajo. Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.

FUENTE: Expediente FITSA.

[Handwritten signature]

3.2.14 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

Tabla 18. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN (P: PREVENTIVA; M: MITIGACIÓN; C: CONTROL). ETAPA DE PLANIFICACION.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES							
ETAPAS DEL PROYECTO	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION
ETAPA DE PLANIFICACION	Generación de material particulado, gases de combustión y ruido debido al transporte y movilización de materiales, equipos y herramientas	TRABAJOS PRELIMARES	M	Se procederá a humedecer la vía de tránsito, mantenimiento constante de los vehículos a fin de que no generen exceso de levantamiento de material particulado.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
	Generación de empleo		P	Utilizar herramientas y equipos en buen estado que cuente con dispositivos para minimizar la generación de ruido.			
	Derramamiento de combustibles		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.			
	Generación de material excedente		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			
	Eliminación de cobertura vegetal	CARTEL DE ACTIVIDAD.	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
	Generación de material excedente		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar			
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.			
	Molestias a los pobladores por material particulado.	DESBROCE DE MALEZA	M	Se procederá a humedecer las áreas afectadas.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
	Generación de material excedente		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados			
	Generación de residuos sólidos		P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.			
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar			
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.			
	Generación de material particulado	TRAZO Y REPLANTEO	M	Se procederá a humedecer los frentes de trabajo a dar alterados.	Frentes de trabajo/lugar de construcción.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
	Generación de material excedente		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados			
	Generación de residuos sólidos		P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.			
Eliminación de cobertura vegetal	P		Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar				
Generación de empleo	C		Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.				
Generación de empleo.			C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES.



PERÚ

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ETAPAS DEL PROYECTO	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION
	Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.	MANTENIMIENTO DE ACCESO A LA CANTERA	P	Se utilizarán equipos en buen estado para evitar el exceso de ruido Se regarán constantemente las zonas de trabajo			<ul style="list-style-type: none"> CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Generación de residuos sólidos.		P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.			
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar			
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su Equipo de Protección Personal.			
	Derramamiento de combustibles		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			
	Generación de residuos sólidos.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.	En los frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> FORMATOS AMBIENTALES. CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Generación de material excedente.		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.			
	Generación de residuos líquidos		P	Manejo adecuado de efluentes, no serán vertidos en lugares donde pueda afectar la vegetación del lugar.			
	Derramamiento de combustibles		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			

Fuente: Expediente de la FITSA

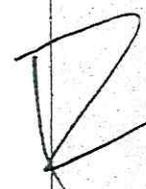
Tabla 19. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN (P: PREVENTIVA; M: MITIGACIÓN; C: CONTROL). ETAPA DE CONSTRUCCION.

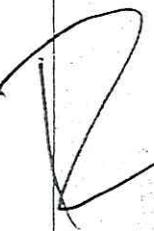
ETAPAS DEL PROYECTO	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION
ETAPA DE CONSTRUCCION	Generación de material excedente	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA Y CASETA	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> FORMATOS AMBIENTALES. CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar			
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizaran en el proyecto.			
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su EPP			
	Molestias a los pobladores por		P	Se utilizarán equipos y herramientas en buen estado para evitar el exceso de ruido y se humedecerán las zonas de trabajo.			



MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ETAPAS DEL PROYECTO	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ETAPAS DEL PROYECTO	ruidos y material particulado.	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTABLES	P	Estos residuos provenientes de los baños portátiles serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES • CHECK LIST • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
	Generación de residuos líquidos						
	Generación de material excedente		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.			
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar.			
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.			
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su EPP.			
	Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.		P	Se utilizarán equipos y herramientas en buen estado para evitar el exceso de ruido y se humedecerán las zonas de trabajo.			
	Generación de residuos líquidos		P	Estos residuos provenientes de los baños portátiles serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.			
	Molestias a los pobladores por material particulado.		M	Se procederá a humedecer las áreas afectadas.			
	Generación de material excedente		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.			
Generación de residuos sólidos	P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.					
Eliminación de cobertura vegetal	P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar.					
Generación de empleo	C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.					
Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.	P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su EPP.					
Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.	P	Se utilizarán herramientas en buen estado para evitar el exceso de ruido y se regarán constantemente las zonas de trabajo.					
Derramamiento de combustibles	P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.					
Generación de material particulado	MANTENIMIENTO DE CUNETAS NO REVESTIDAS	M	Se procederá a humedecer los frentes de trabajo a dar alterados.	Frentes de trabajo/ lugar de construcción.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES 	

ETAPAS DEL PROYECTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES						
	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	Generación de material excedente		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados			<ul style="list-style-type: none"> CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Generación de residuos sólidos		P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.			
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar			
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.			
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su Equipo de Protección Personal.			
<p>P</p> 	Generación de empleo.	ZARANDEO DE MATERIAL AFIRMADO NATURAL	C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> FORMATOS AMBIENTALES. CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.		P	Se utilizarán equipos en buen estado para evitar el exceso de ruido Se regarán constantemente las zonas de trabajo			
	Generación de residuos sólidos.		P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.			
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar			
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su Equipo de Protección Personal.			
	Derramamiento de combustibles		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			
	Generación de residuos sólidos.		P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.			
	Generación de material excedente.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.	En los frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> FORMATOS AMBIENTALES. CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Generación de residuos líquidos		P	Manejo adecuado de efluentes, no serán vertidos en lugares donde pueda afectar la vegetación del lugar.			
	Derramamiento de combustibles		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			
	Generación de residuos sólidos		PERFILADO Y COMPACTADO	P			

ETAPAS DEL PROYECTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES						
	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
  	Generación de material excedente	DE LA SUPERFICIE	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.			<ul style="list-style-type: none"> CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Generación de residuos líquidos		P	Manejo adecuado de efluentes, no serán vertidos en lugares donde pueda afectar la vegetación del lugar.			
	Derramamiento de combustibles		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			
	Generación de residuos sólidos.	REPOSICION DE PLATAFORMA CON AFIRMADO	P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.	En los frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> FORMATOS AMBIENTALES. CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Generación de material excedente.		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados			
	Generación de residuos líquidos		P	Manejo adecuado de efluentes, no serán vertidos en lugares donde pueda afectar la vegetación del lugar.			
	Derramamiento de combustibles		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			
	Generación de residuos sólidos	INSTALACION DE SEÑALES (INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, HITOS DE KILOMETROS)	P	Estos residuos tanto comunes, como peligrosos provenientes de la ejecución serán manejados por una empresa operadora con registro en DIGESA.	Frentes de trabajo/ lugar de construcción.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> FORMATOS AMBIENTALES. CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
	Generación de material excedente		P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados			
	Generación de empleo		P	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizaran en el proyecto.			
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su Equipo de Protección Personal.			

Fuente: Expediente de la FITSA

Tabla 20. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN (P: PREVENTIVA; M: MITIGACIÓN; C: CONTROL). ETAPA DE CIERRE DE OBRAS.

ETAPAS DEL PROYECTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES						
	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ETAPA DE CIERRE DE OBRA	Generación de material particulado, gases de combustión y ruido debido al transporte y movilización de materiales, equipos y herramientas	LIMPIEZA GENERAL DE LA VIA.	M	<ul style="list-style-type: none"> Se procederá a humedecer la vía de tránsito, mantenimiento constante de los vehículos a fin de que no generen exceso de levantamiento de material particulado. Utilizar herramientas y equipos en buen estado que cuente con dispositivos para minimizar la generación de ruido. 	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> FORMATOS AMBIENTALES. CHECK LIST. INSPECCION VISUAL PANEL FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
			P				

ETAPAS DEL PROYECTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES						
	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
 	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
	Derramamiento de combustibles		P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.			
	Generación de material excedente	DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS.	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.			
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar			
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.			
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su EPP			
	Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.		P	Se utilizarán equipos y herramientas en buen estado para evitar el exceso de ruido y se humedecerán las zonas de trabajo.			
	Generación de residuos líquidos		P	Estos residuos provenientes de los baños portátiles serán manejados por una empresa operadora con registro en Digesa.			

Fuente: Expediente de la FITSA

Tabla 21. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN (P: PREVENTIVA; M: MITIGACIÓN; C: CONTROL). ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ETAPAS DEL PROYECTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES						
	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Generación de material particulado, gases de combustión y ruido debido al transporte y movilización de materiales, equipos y herramientas	MANTENIMIENTO DE CUNETAS	M	Se procederá a humedecer la vía de tránsito, mantenimiento constante de los vehículos a fin de que no generen exceso de levantamiento de material particulado.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
			P	Utilizar herramientas y equipos en buen estado que cuente con dispositivos para minimizar la generación de ruido.			
	C		Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.				
	P		En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.				
	Generación de empleo						
	Derramamiento de combustibles						

ETAPAS DEL PROYECTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES							
	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
 V.B. SOREU	Generación de material excedente	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUPERFICIE.	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados.	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL 	
	Eliminación de cobertura vegetal		P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar				
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.				
	Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.		P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su EPP				
	Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.		P	Se utilizarán equipos y herramientas en buen estado para evitar el exceso de ruido y se humedecerán las zonas de trabajo.				
	Generación de residuos líquidos		P	Estos residuos provenientes de los baños portátiles serán manejados por una empresa operadora con registro en Digesa.				
	Molestias a los pobladores por material particulado.		M	Se procederá a humedecer las áreas afectadas.				
Generación de material excedente	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados	Frentes de trabajo.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL 			
Generación de residuos sólidos	P	Disponer los RR SS en lugares adecuados previamente acondicionados						
Eliminación de cobertura vegetal	P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar						
Generación de empleo	C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizarán en el proyecto.						
Riesgo de accidentes por la manipulación inadecuada de los equipos de trabajo.	P	Se capacitará a los trabajadores mediante charlas de seguridad y medio ambiente, todos los trabajadores estarán con su EPP.						
Molestias a los pobladores por ruidos y material particulado.	P	Se utilizarán herramientas en buen estado para evitar el exceso de ruido y se regarán constantemente las zonas de trabajo.						
Derramamiento de combustibles	P	En caso de ocurrir cualquier derrame de combustible al suelo, esta sección del suelo será aislado y se recogerá el combustible con una excavación de 10 cm y será dispuestas en un recipiente como residuo peligroso.						
Generación de material particulado	M	Se procederá a humedecer los frentes de trabajo a dar alterados.				Frentes de trabajo/ lugar de construcción.	Contratista.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATOS AMBIENTALES. • CHECK LIST. • INSPECCION VISUAL • PANEL FOTOGRAFICO • INFORME MENSUAL
Generación de material excedente	P	Disponer los materiales excedentes en lugares adecuados y previamente acondicionados						
Generación de residuos sólidos	P	Disponer los RR SS en lugares adecuados previamente acondicionados						
Eliminación de cobertura vegetal	P	Se realizará el desbroce solo de la cobertura necesaria, y una vez culminada la obra, se procederá a la revegetación de las áreas afectadas con especies propias del lugar						



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ETAPAS DEL PROYECTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES						
	IMPACTO IDENTIFICADO	ACTIVIDAD CAUSANTE	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA PROPUESTA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	Generación de empleo		C	Identificar a la población local apta para la realización de los trabajos que se realizaran en el proyecto.			

Fuente: Expediente de la FITSA



Handwritten signature

Handwritten letter 'P'

Handwritten signature



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3.2.13 Cronograma de Ejecución

El titular declara que la actividad tiene 75 días calendario para ejecutar todo el plan ambiental planteado en el expediente FITSA

3.2.14 Presupuesto de implementación

El titular precisa que la implementación medidas ambientales de la FITSA tendrá un costo total de S/. 36.620.00

3.2.15 Conclusiones y Recomendaciones

El titular precisa que el proyecto no generara impactos ambientales negativos significativos, asimismo se recomienda implementar las medidas ambientales en la etapa de ejecución del proyecto.

3.2.16 Anexos

El titular ha adjuntado en el referido ítem los mapas correspondientes al plano de ubicación, mapa de áreas de auxiliares, ficha de caracterización, mapa de AID y AII, plano de superposición, panel fotográfico, acreditación de profesionales, certificado de habilidad y los shapes de los planos.



IV. CONCLUSIONES

- 4.1. De acuerdo al análisis de la información remitida por el administrado, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO - EMP. UC-101 (DV- HUIPOCA) (CON COD. RUTA UC-521) – SECCIONES LIBRES DE BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE – EN EL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI DEPARTAMENTO DE UCAYALI, presentado por la Municipalidad Distrital de Huipoca cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del GORE Ucayali vigente.
- 4.2. El servicio del asunto, no se superpone a un área natural protegida, a una zona de amortiguamiento o área de conservación regional; conforme el titular declara en la FITSA.
- 4.3. El Titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.
- 4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, **deberá comunicar a la DGA de la ARAU el inicio de obras**, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda otorgar la conformidad a la presente FITSA evaluada, a través de Resolución Directoral Regional que otorgará la precitada conformidad y a fin de efectuar remisión y notificación inmediata al titular de la presente FITSA, en concreto a la Municipalidad Distrital de Huipoca.
- 5.2. Remitir el presente informe técnico legal a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARAU para su consideración y gestión de la emisión de la precitada Resolución Directoral Regional.



AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Es todo en cuanto informamos para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



ING. HUGO DIAZ AVALOS
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE II
REG. CIP. 216415
DGA-ARA-GOREU



ABG LLURI P. REGUERA VALLES
ESPECIALISTA LEGAL
REG. CAJ. N° 2060
DGA-ARA-GOREU



SGS. BORIS M. RUIZ RUIZ
ESPECIALISTA SOCIAL
REG. CSP. 3431
DGA-ARA-GOREU